



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23- 300-40-89-001-2021-00009-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : EDIS MARGOTH MONTALVO CARABALLO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante incumplió con requerimiento ordenado en auto anterior. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto No0201

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia, y en atención a que el apoderado judicial de la empresa COOPERATIVA LEGAL, Doctor FREDDY ELISA SANCHEZ RAMIREZ, no compareció al despacho el pasado 25 de marzo hogaño para hacer entrega material del título valor, se requerirá nuevamente a la parte demandante a fin de que remita el original del documento que originó el presente proceso, advirtiéndosele de las consecuencias legales a la que podrá hacerse acreedor ante incumplimiento, conforme al artículo 44 numeral 3º del C.G.P.; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante a fin de que allegue el documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada. Para tal fin se fijará como fecha para la recepción presencial del citado documento el día lunes diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Para la citada diligencia se delega a la secretaria del Despacho.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

TERCERO: Anexadas las constancias de rigor y cumplida la diligencia vuelva el proceso al despacho para ordenar su archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba4fe480bed107c79b91da57b1534c5a1f483da2f96684b7c11cbce229085ae

Documento generado en 08/04/2021 08:03:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**